

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5814 TERRASSA

Doña Rosa María Cabo Sanz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 543/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de María Mercedes Díaz Moscoso, con NIF 45495565R, con domicilio en Calle Europa, 4 D, 4º 1ª, 08228 Terrassa y, asimismo, se ha dictado la resolución Auto n.º 420/2020 de fecha 04/11/2020 en la que dice literalmente "Acuerdo conceder al deudor concursado Dª Maria Mercedes Díaz Moscoso el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis.3.4º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos del deudor, aún los no comunicados, incluyendo a sus fiadores, y, en concreto, los expresados en el fundamento de derecho tercero"

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Terrassa, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Cabo Sanz.

ID: A210006746-1